

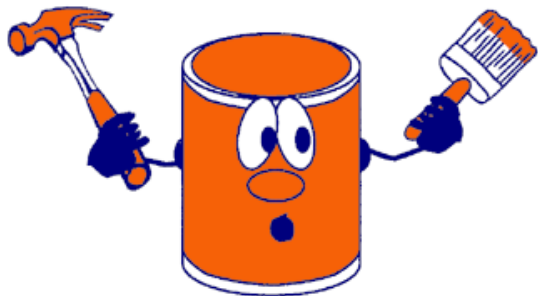
¡Atención!

Antes de comenzar sus trabajos de renovación no olvide dar la información acerca de los peligros de la pintura a base de plomo. La ley de Iowa le exige a usted que le dé cierta información a los propietarios y ocupantes de viviendas construidas antes de 1978 y tiene que hacerlo antes de comenzar los proyectos de renovación, remodelación o pintura.



¿Por qué?

- Porque el envenenamiento por plomo en la niñez es prevenible. Este envenenamiento por plomo es una enfermedad que se da cuando los niños acumulan demasiado plomo en su cuerpo.
- Porque aproximadamente el 60% de las casas en Iowa fueron construidas antes de 1960. Usualmente el envenenamiento por plomo es causado por la pintura a base de plomo que se usaba en casas construidas antes de ese año.
- Los niños pueden envenenarse cuando se altera la pintura a base de plomo durante los trabajos de la renovación, remodelación o pintura.



¿A quién aplica la ley?

A quien realice trabajos pagados que incluyan alterar pintura en viviendas construidas antes de 1978. Esto incluye:

- Contratistas generales
- Pintores, plomeros, carpinteros y electricistas
- Propietarios, gerentes y personal de mantenimiento
- Otras personas cuyo trabajo altere este tipo de la pintura

¿Qué se exige?

Antes de comenzar los trabajos, se debe entregar lo siguiente a los propietarios o a los ocupantes de viviendas construidas antes de 1978:

- Una descripción de los trabajos que se harán.
- El folleto, “*Envenenamiento por Plomo: Como proteger a las familias de Iowa*”.

¿Dónde conseguir más información?

Para conocer más acerca de la ley o para obtener copias del folleto o los formularios de notificación por favor:

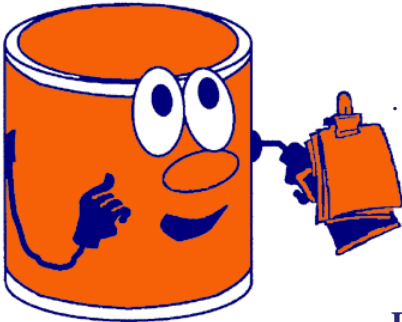
- Llame al 1-800-972-2026 o visite la página que contiene el programa para la prevención del envenenamiento por plomo en la niñez, en el Internet: www.idph.state.ia.us.



¿Cómo entregar la información?

En viviendas ocupadas por el propietario,

- Proporcionarle el folleto, “*Envenenamiento por Plomo: Como proteger a las familias de Iowa*” y obtener una constancia fechada y firmada.
- Si usted no puede obtener la firma del propietario, envíele el folleto siete días antes de comenzar los trabajos y asegúrese de obtener una certificación del envío por correo.



En viviendas alquiladas,

- Proporcionarle al propietario y al ocupante mayor de edad de cada vivienda el folleto, “*Envenenamiento por Plomo: Como proteger a las familias de Iowa*” y obtener una constancia firmada y fechada.
- Deje el folleto en la vivienda y haga un reporte escrito del intento de entrega.

En áreas comunes de viviendas alquiladas,

- Proporcionarle al propietario el folleto y obtener una constancia firmada y fechada y también
- Informar por escrito a los inquilinos y dejar un folleto que esté disponible para ellos.

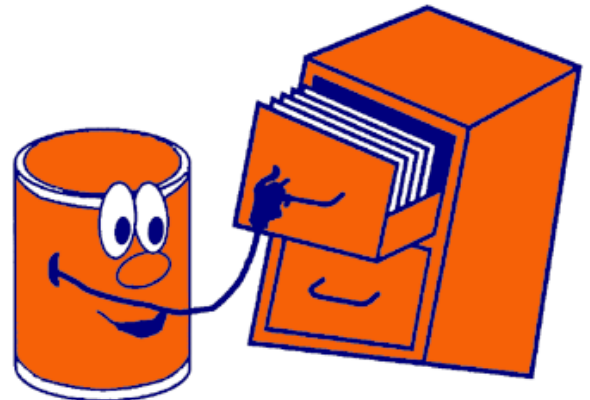
Exigencias en reparaciones de emergencia

Si debe realizar trabajos de emergencia, debe entregar la información y el folleto, pero no es necesario hacerlo antes de comenzar los trabajos.

¿Qué hacer cuando el proyecto cambia después de entregar la información?

Debe dar la información de nuevo si ocurren los siguientes cambios:

- El alcance o la ubicación del trabajo o
- La fecha estimada de comienzo y de terminación.



¿Es necesario mantener los registros?

Es importante guardar los registros por lo menos tres años después del trabajo. Debe incluir:

- Dirección y lugar donde se realizó el trabajo.
- Fotocopias de las constancias firmadas y fechadas.
- Reportes del intento de entrega
- Reporte escrito por un inspector certificado acerca de las áreas libres de pintura a base de plomo, si aplica.

Formularios**

Vivienda unifamiliar

- Form 1 (trabajo en una vivienda)

Unidad de vivienda multifamiliar

- Form 1 (trabajo en una vivienda)

Áreas comunes de viviendas multifamiliares

- Form 2 (aviso al propietario)
- Form 3 (aviso a los ocupantes)
- Form 4 (récord de aviso al inquilino)

Reparaciones de emergencia

- Form 5 (unidad de vivienda)
- Form 6 (propietario- área común)
- Form 7 (ocupante- área común)
- Form 8 (notificación al inquilino-área común)

****Llame al departamento de salud pública al 1-800-972-2026 para obtener un paquete con los formularios.**